

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por la Procuradora Sra. Giménez Cardona en nombre y representación de W.W.F.-ADENA se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007, sobre Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía por el que se constituye una reserva de suelo de dominio público terrestre; que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 18 de abril de 2007, y figura registrado bajo el número 2/446/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, María Jesús Pera Bajo.—29.099.

Sección Quinta

Providencia Excmos. Sres. Presidente. Magistrados: Yagüe Gil. Peces Morate. Madrid, a diez de julio de dos mil siete. Dada cuenta; la precedente comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase a los autos de su razón; habiéndose procedido al archivo de la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita por el mencionado colegio, requiérase a Doña Nelly Eunice Toledo para que en el plazo de 10 días se persone dirigida por Letrado y representada por Procurador, librándose para la notificación de este proveído exhorto al Juzgado Decano de Ibiza.

Lo acuerda la Sala y firman los Excmos. Sres. Presidente y el Magistrado Ponente Don Pedro José Yagüe Gil, doy fe.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Secretaría, María Jesús Pera Bajo.—29.352.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Juzgado de primera instancia número 3 y mercantil de Albacete,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 104/2008, por auto de 8 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Caudilium, Sociedad Limitada», CIF B-02062362, con domicilio en calle Pintor Rafael Re-

quena, 20, Caudete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Caudete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Pueblo de Albacete».

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Albacete, a 9 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—31.080.

GETAFE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 6 Getafe.

D/ña. María Pilar Gallego Mújica, secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de los de Getafe.

Hago Saber: Que en este juzgado y con el n.º 63/2008 se sigue a instancia de D/ña. María Berta Lombardero Díaz expediente para la declaración de ausencia de D. José Ramón Becerra Carrasco natural de Campillos (Málaga), nacido el día 11 de agosto de 1949, hijo de José y de Ángeles, de estado civil casado y con domicilio en Getafe (Madrid) calle Camarga n.º 3, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el pasado día 1 de febrero de 2007, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Getafe, 15 de febrero de 2008.—El/la Secretario.—25.999. y 2.ª 19-5-2008

GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1161/07 Concurso voluntario, por auto de 8 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Las Comas-Cemoi, S. L., con domicilio en Avenida Girona, número 57, 1.º-1.ª de Olot y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olot.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Girona».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 8 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—31.223.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 1161/07, se ha acordado mediante Auto de fecha 10 de marzo de 2008 la sustitución de las facultades de administración y disposición de la entidad concursal Las Comas-Cemoi, S. L., con Código de Identificación Fiscal número B-17746090, las cuales serán asumidas por la administración concursal señor Josep Pujolràs Nonell, señor Francesc Rebled Sarrà y don Ricard Melendez Gil.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 40.4, párrafo 2.º y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 12 de marzo de 2008.—El Magistrado Juez.—31.326.

PALENCIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia.

Juicio jurisdicción voluntaria, general 475/07.

Parte demandante: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Parte demandada: María del Carmen Rabadan Díez, Picos de Europa, S.A.

Las presentes actuaciones se incoaron por denuncia presentada por el Banco Santander Central Hispano, S.A., interesando la amortización de los siguientes pagares:

Pagare número L-1816225; fecha de libramiento, 28 de septiembre de 2006; fecha de vencimiento, 30 de diciembre de 2006; por importe de 7.906 euros en la cuenta 0130 3060 90 0110005479.

Pagare número L-1816224; fecha de libramiento, 28 de septiembre de 2006; fecha de vencimiento, 30 de diciembre de 2006; por importe de 13.500 euros en la cuenta 0130 3060 90 0110005479.

Que en la fecha de hoy, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones publíquese en el Boletín Oficial del Estado la denuncia presentada, fijando un plazo de un mes a contar